

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Mitad proindiviso del local comercial número 3, particularmente número 2, en planta semisótano, del edificio en Morro Jable, Jandía, término de Pájara, con entrada por la calle El Carmen. Tiene una superficie construida de 135 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 130 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, local comercial número 2 y caja de escalera número 1; izquierda, calle El Carmen, y fondo, calle transversal del centro cultural de Morro Jable, propiedad del Ayuntamiento de Pájara.

Cuota: 4 enteros 71 centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario, finca registral número 3.676(2), libro 77, tomo 453 y folio 24.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Laura María Cabrera Valerón.—El Secretario.—2.081.

QUART DE POBLET

Edicto

Don José Eugenio Valero López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 101/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Egea contra don Juan Escudero Cala y doña María del Carmen Recio Cala, en los que por resolución pronunciada el día de la fecha se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet en la siguiente forma:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, para el caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente el 20 por 100, como mínimo, del tipo expresado para cada subasta en la cuenta número 4537 0000 18 010197 de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en Quart de Poblet, debiendo aportar resguardo justificativo en el que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate por si resultare infructuoso dicho acto de comunicación en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Manises, calle Paterna, número 2, 1.º, tercera, cuya hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.614, libro 189, folio 69, finca número 20.504, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.725.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Eugenio Valero López.—2.067-11.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 51/1994, por muerte, siendo las denunciadas doña Guadalupe Escudero Barrios y su hija doña Gloria Mota Escudero y como denunciado don Luis Moreno Romero, donde por éste se adeuda la cantidad de 20.000.000 de pesetas de principal más intereses legales, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el próximo 16 de febrero de 1998, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de valor de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 76 (juicio de faltas número 51/94), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el denunciante hacer postura en calidad de ceder a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que, para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1998, sirviendo de tipo para

ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 16 de abril de 1998, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. Todas ellas a las doce horas de su mañana.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

1. La nuda propiedad de una sexta parte indivisa y en pleno dominio de otra sexta parte indivisa de una casa en la calle Pérez Galdós, 26, de la localidad de Villacañas (Toledo), con una superficie de 200 metros cuadrados; al tomo 776, libro 174, folio 222, finca 12.421, inscripciones quinta y sexta, y valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de un solar en el barrio de Santa Ana, 52, de Villacañas (Toledo), con una superficie de 700 metros cuadrados; todo él al tomo 643, libro 135, folio 5, finca 11.296, inscripción octava. Valorado en 2.600.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar en calle de nuevo trazado, existiendo en la ante entrada un espacio descubierto por donde tiene su entrada y la del garaje. Igualmente, en la parte posterior, existe un descubierto destinado a patio de luces. Se compone y consta de semisótano destinado a garaje y dos plantas. La planta baja o primera consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina y escalera de acceso a la planta alta, que se compone de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 107,82 metros cuadrados y construida de 132,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 830, libro 184, folio 38, finca 27.392, inscripción tercera. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—3.480-E.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 467/1995, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Socastro, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda en la segunda planta, encima de la primera, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 111 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y edificio de don Manuel Peña Graña; derecha, entrando, avenida del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista; izquierda, rellano y caja de la escalera y bloques números 1 y 2 de una edificación de «Promiventa Ribeira, Sociedad Anónima», y espalda, con dicha avenida. Es anejo de esta vivienda el trastero señalado con el número 4, ubicado en la planta baja cubierta, de unos 10 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo y sala de máquinas del ascensor; derecha, entrando, edificio de don Manuel Peña Graña; izquierda, el trastero número 3, y espalda, zona no aprovechable. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 16,25 por 100. Forma parte de una casa compuesta de planta sótano, planta baja, entreplanta, cuatro plantas altas más y planta

bajo cubierta, sita en esta ciudad, y que linda: Frente, avenida del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista; izquierda, entrando, edificio de don Manuel Pena Graña y otro edificio de don Andrés Ventura Lustres Pego; espalda, bloques números 1 y 2 de la edificación colindante de «Promiventura Ribeira, Sociedad Anónima», y derecha, es el punto de intersección de la línea que forman los linderos del frente y de la espalda, y originan un ángulo agudo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 72, tomo 724, libro 179, finca número 14.832.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios nuevos Juzgados, rúa de Barbanza, sin número, el próximo día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.752.862 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 11 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.042.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Vázquez Vázquez, contra don Rafael Orozco Muñoz y doña Concepción Ríos Bravo, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 3 de marzo de 1998.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 3 de abril de 1998.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 4 de mayo de 1998.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor,

entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiera resultado negativa en las fincas subastas.

Finca registral número 22.979, tomo 511, libro 360, folio 19 del Registro de Propiedad de Ronda, y con tipo de 7.420.000 pesetas.

Finca registral número 22.990, tomo 511, libro 360, folio 41 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de 9.070.000 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.139.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 40/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Juan Antonio Ferrer Gastaldo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 23 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018/40/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Parcela número 8, sita en Canet de Berenguer, partida de Taular y les Sorts, que se integra dentro del polígono VII del plan parcial de ordenación de la playa de Canet de Berenguer. Ocupa una superficie de 903 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente, dentro de cuyo perímetro, en el centro de la misma, aproximadamente, existe una vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, destinado a garaje, planta baja y piso alto, ocupando un área de solar de 102 metros 77 decímetros cuadrados, totalmente circundada por terrenos de la finca. Linda: Frente, vial; derecha, parcela 7; izquierda, parcela 9, y fondo, parcelas 10 y 13. Inscrición: Pendiente, siendo la anterior libro 33, folio 74, finca número 3.084, cuarta.

La hipoteca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.868, libro 65, folio 89, finca número 3.084, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Gómez Peris.—La Secretaria.—2.089.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 75/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representado por el Procurador señor Casanova Gozalbo, contra Sociedad Agraria de Transformación número 8513 «Morvedre» y don Luis Antonio Diego Baeza, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018/75/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega